



DECRETO ALCALDICIO N° 849 /

APRUEBASE ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.

REQUINOA, 16 ABR 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N°0790, de fecha 08.10.2019, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local, para el proyecto **“Reparación de Bacheos varios sectores, comuna de Requinoa”**, suscrito con fecha 23.09.2019, entre el Gobierno Regional de O’Higgins y la I. Municipalidad de Requinoa, código BIP 40013596-0, por un monto total de \$96.706.000.

El Decreto Alcaldicio N°310 de fecha 02.02.2021, que autoriza inicio proceso de Licitación Publica en el Portal www.MercadoPublico.cl, correspondiente a la obra **“Reparación de Bacheos varios sectores, comuna de Requinoa”**. Adjunta Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos. Solicito además designar dentro de la comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor, Secpla, el Sr. Franco Illesca C., Arquitecto, Secpla, el Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil, Secpla, o quienes los subroguen. Se adjunta Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°135/2021, de fecha 28.01.2021.

El Decreto Alcaldicio N°558 de fecha 05.03.2021, que autoriza ampliación de plazo de adjudicación hasta el 25 de Marzo de 2021, conforme a lo informado a través del Memo N°154 de fecha 03.03.2021 de la comisión evaluadora y lo estipulado en las Bases administrativas generales, Punto IX Aceptación de la propuesta, Art. 22° *“La Municipalidad podrá cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases de licitación, la municipalidad deberá informar en el sistema de información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación”*, en atención a las declaraciones solicitadas al oferente y en virtud de la aprobación de adjudicación y suscripción de contrato por parte del Honorable Concejo Municipal, según el Art. N°65 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, letra J). Modifica comisión evaluadora e la Licitación **“Reparación de Bacheos varios sectores, comuna de Requinoa”**, ID: **3656-32-LP21**, debido a que el integrante de la comisión el Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil Secpla, está haciendo uso de su feriado legal, por lo cual se designará al Sr. Diego Pinto Correa, Encargado de Rendiciones Secpla.

El Certificado N°030 de fecha 18.03.2021, del Secretario Municipal, mediante el cual certifica que en Sesión Ordinaria N°155 del concejo Municipal de fecha 18.03.2021, en votación unánime incluido el voto del Sr. Alcalde, aprobó la Adjudicación y Suscripción del Contrato de la **“Reparación de Bacheos varios sectores, comuna de Requinoa”** ID: **3656-32-LP21**, al Oferente **G&E Pavimentos SPA., Rut 76.207.291-2, por un monto de \$ 85.797.942 iva inc., y un plazo de ejecución de 30 días a contar del Acta de Entrega de Terreno.**

El Decreto Alcaldicio N°644 de fecha 22.03.2021, Autoriza Licitación Publica 3656-32-LP21, Adjudica la obra denominada **“Reparación de Bacheos varios sectores, comuna de Requinoa”**, al Oferente **G&E Pavimentos SPA., Rut 76.207.291-2, por un monto de \$ 85.797.942 iva inc., y un plazo de ejecución de 30 días a contar del Acta de Entrega de Terreno.** Designa como Inspector Técnico de Obras al profesional de la Dirección de Obras, el Sr. César Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor.

El Decreto Alcaldicio N°802 de fecha 09.04.2021, que aprueba contrato de fecha 30.02.2021, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa **G & E Pavimentos SPA., Rut 76.207.291-2, Representante Legal Don Gonzalo Contreras Díaz, Rut [REDACTED]** correspondiente a la Licitación ID **3656-32-LP21**, denominada **“Reparación de Bacheos varios sectores, comuna de Requinoa”**, por un monto de **\$ 85.797.942 iva inc.,** y un plazo de ejecución de 30 días corridos.

El Memo N° 252 de fecha 15.04.2021 de DOM, mediante el cual solicita decretar Acta de Entrega de Terreno de la obra denominada **“Reparación de Bacheos varios sectores, comuna de Requinoa”**.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020, que modifica el Decreto Alcaldicio N°2602 de fecha 04.12.2020, aprueba el presupuesto Municipal año 2021.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13/08/2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.



Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos, Art. 62
aclaración de actos.

DECRETO :

APRUEBASE Acta de Entrega de Terreno de fecha 13.04.2021, adjudicada a los
Sres. **G & E Pavimentos SPA.**, Rut 76.207.291-2, Representante el Sr. **Gonzalo Contreras Díaz**,
Rut [REDACTED] para la ejecución de la obra denominada **“Reparación de Bacheos varios
sectores, comuna de Requinoa”**, con un plazo de ejecución de **30 días corridos**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SECRETARIO
MUNICIPAL

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO.
SECRETARIO MUNICIPAL.



ALCALDE

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE(S).

HHQ/MAVS/MBQ/crt
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Obras Municipales (1)